

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 240

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE
DECLARACIÓN EXPRESANDO PROFUNDA
PREOCUPACIÓN Y RECHAZO POLÍTICO INSTITUCIONAL
ANTE LA PRESENCIA DEL PORTAAVIONES NUCLEAR USS
NIMITZ, PERTENECIENTE A LA ARMADA DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, EN AGUAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

REF: -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

28 ABR. 2026

MESA DE ENTRADAS

Nº 240 Hs: 13:33 FIRMA:.....

Patricia Daniela SUBIAGA
Mesa de Entradas
Secretaría Legislativa
PODER LEGISLATIVO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Expresar profunda preocupación y rechazo político institucional ante la presencia del portaaviones nuclear USS Nimitz, perteneciente a la Armada de los Estados Unidos de América, en aguas del Atlántico Sur, y ante la realización de ejercicios militares combinados en la Zona Económica Exclusiva Argentina, en el marco del ejercicio "PASSEX", autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 264/2026.

Artículo 2º.- Reafirmar la defensa irrestricta de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como el carácter estratégico del Atlántico Sur, el Mar Argentino y la proyección Antártica para la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3º.- Reivindicar al Atlántico Sur como zona de paz, cooperación, desarrollo científico, protección ambiental y resguardo de los recursos naturales, rechazando toda forma de militarización que comprometa los intereses soberanos, marítimos, ambientales y geopolíticos de la República Argentina.

Artículo 4º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Defensa de la Nación, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que informe públicamente los alcances, fundamentos, zonas de operación, protocolos de seguridad, eventuales riesgos ambientales, condiciones diplomáticas y mecanismos de control bajo los cuales

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



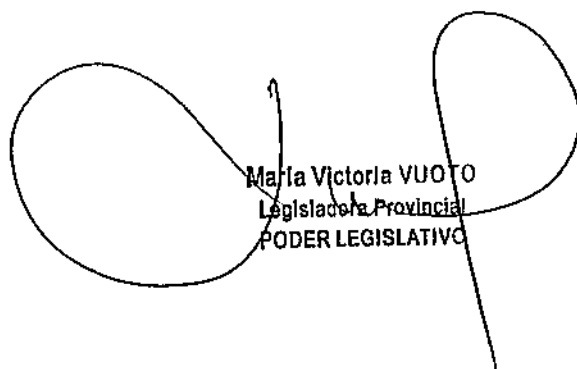
Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

se autorizó la presencia del portaaviones USS Nimitz y la realización de ejercicios militares combinados en la Zona Económica Exclusiva Argentina.

Artículo 5º.- Instar a los diputados/as y senadores/as nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a promover, en el ámbito del Congreso de la Nación, las acciones parlamentarias pertinentes a efectos de requerir información y ejercer el control institucional correspondiente respecto de la autorización otorgada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 264/2026.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Defensa de la Nación, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a la Jefatura de Gabinete de Ministros, a los diputados/as y senadores/as nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y al Parlamento Patagónico.

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar preocupación y rechazo político-institucional ante la presencia del portaaviones nuclear USS Nimitz, perteneciente a la Armada de los Estados Unidos de América, en aguas del Atlántico Sur, y ante la realización de ejercicios militares combinados en la Zona Económica Exclusiva Argentina, en el marco del ejercicio "PASSEX", autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 264/2026.

La decisión reviste especial relevancia para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por tratarse de una jurisdicción directamente vinculada a la defensa de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, los espacios marítimos correspondientes y la proyección antártica nacional.

El Atlántico Sur constituye un espacio estratégico para la República Argentina. Allí convergen intereses soberanos, ambientales, científicos, económicos y geopolíticos. Por ello, la presencia de una unidad naval extranjera de propulsión nuclear no puede ser considerada un hecho menor ni una simple actividad de cooperación militar.

La Constitución Nacional, en su artículo 75 inciso 28, establece que corresponde al Congreso de la Nación permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales fuera de él. Asimismo, la Ley Nacional N.º 25.880 regula el procedimiento para dichas autorizaciones. En este marco, la utilización de un Decreto de Necesidad y Urgencia para habilitar ejercicios militares combinados en una zona de alta sensibilidad institucional exige especial atención y control democrático.

No se desconoce la competencia del Estado Nacional en materia de defensa y política exterior. Sin embargo, tales decisiones deben adoptarse con transparencia, intervención parlamentaria suficiente, información pública clara y resguardo de los intereses estratégicos de la Nación.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

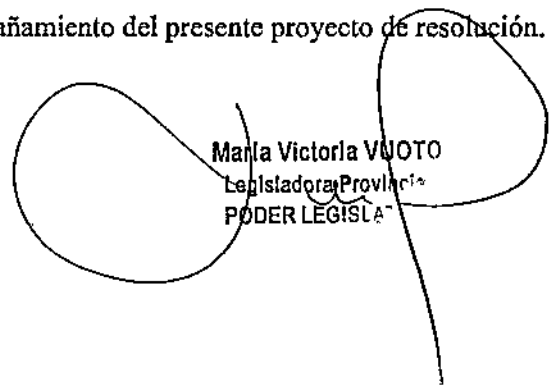
También resulta necesario conocer los protocolos de seguridad, prevención, monitoreo y contingencia ambiental previstos, atento a la condición nuclear del portaaviones y a la fragilidad de los ecosistemas marítimos australes. La protección del ambiente marino, los recursos pesqueros y la biodiversidad del Atlántico Sur constituye una obligación estatal indelegable.

Por estas razones, corresponde que esta Cámara solicite al Poder Ejecutivo Nacional información precisa sobre los alcances de la autorización otorgada, las zonas de operación, los fundamentos diplomáticos y militares, las condiciones acordadas, los protocolos de seguridad y los eventuales riesgos ambientales vinculados a la presencia del USS Nimitz y al desarrollo de los ejercicios combinados.

Asimismo, resulta pertinente instar a los diputados y senadores nacionales por la Provincia a promover las acciones parlamentarias necesarias para requerir información y ejercer el control institucional correspondiente.

La defensa de la soberanía nacional exige pronunciamientos claros, especialmente cuando se trata de decisiones que comprometen al Atlántico Sur, al Mar Argentino, a Malvinas y a la Antártida.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO